



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 937 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2014

VISTO: El Memorandum N° 1217-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 1005667; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 452-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 26 de mayo del 2014, se encargó a la Lic. Enf. Yanet Marcelina Torres Dañobeytia, el puesto del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Red de Salud Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en tanto se designara al titular. Por lo que a la fecha, este Despacho Gerencial, ha visto por conveniente designar como titular a la citada profesional quien reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

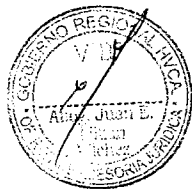
Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la encargatura de puesto de Lic. Enf. Yanet Marcelina Torres Dañobeytia, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Red de Salud Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 452-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 26 de mayo del 2014.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 007 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 23 OCT 2014

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE SALUD Dirección de Red de Salud Huancavelica Director de Programa Sectorial II	260	D4-05-290-2	Lic. Enf. TORRES DAÑOBEYTIA, Yanet Marcelina

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; debiendo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Dirección de Red de Salud Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme

